



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 005-2019-AU

Lambayeque, 05 de setiembre del 2019

#### VISTA:

El Acta de la sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 23 de agosto del 2019;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32°, inciso 32.6 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad. Los resultados de la fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU;

Que, el artículo 77° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Permanente de Fiscalización, es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad pública. Está integrada por dos docentes, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria; cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad. Está obligada a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad; lo que también se encuentra regulado en el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la Asamblea Universitaria, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto del 2019, procedió a la designación de los miembros que integren la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, recayendo la responsabilidad en los docentes Julio César Sevilla Exebio, Dolores Sánchez García y estudiante Larry Jack Centurión Mesones;

Que, en uso de las Facultades conferidas al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, la **Comisión Permanente de Fiscalización** de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la misma que queda integrada por:

- JULIO CÉSAR SEVILLA EXEBIO  
Docente Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación
- DOLORES SÁNCHEZ GARCÍA  
Docente Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- LARRY JACK CENTURIÓN MESONES  
Estudiante Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura

**Artículo 2°.-** La comisión designada en el resolutivo precedente tendrá una duración de un año, contados a partir de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Hacer conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Decanatos, Órgano de Control Institucional, SUNEDU, Interesados, demás dependencias de la Universidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector